



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

Rectoría

Office of the President

Unidad de Transparencia

Transparency Unit

Núm. Folio: 00559321

Vía de Solicitud: Plataforma Nacional de Transparencia INCOMPETENCIA

Pachuca de Soto, Hidalgo, 29 (veintinueve) de julio de 2021 (dos mil veintiuno.)

Visto para resolver la INCOMPETENCIA de la solicitud de acceso a la información realizada por el C. Martin Loret Ariste, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio 00559321, y recepcionada con fecha 26 (veintiséis) de julio de 2021 (dos mil veintiuno) en la Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo en virtud de que se interrumpió el computo de plazos y términos debido a que sujeto obligado comenzó su periodo vacacional en fecha 11 (once) de julio de 2021 (dos mil veintiuno) mismo que concluyó el 25 (veinticinco) de julio del presente año, situación que se hizo del conocimiento al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales del Estado de Hidalgo, mediante oficio UAEH/RE/UT/250/2021 de fecha 02 (dos) de julio del 2021(dos mil veintiuno), y

RESULTANDO

PRIMERO. Con fecha 14 (catorce) de julio de 2021 (dos mil veintiuno) el C. Martin Loret Ariste, vía Plataforma Nacional de Transparencia, presentó una solicitud de acceso a la información, y en dicha petición expresó:

"Deseo saber si carlos reyes ledezma trabaja en gobierno del estado de hidalgo.

Si trabaja ahí deseo su expediente en copia simple.

También deseo sus datos de contacto para interponer una demanda ante esta persona por prepotencia.

También deseo el nombre de su jefa, quien dice es intima amiga del gobernador.

También deseo saber en que dependencia y área trabaja, también su que cargo tiene y que funciones desempeña.

Torres de Rectoría 3º piso, Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5 Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto, Hidalgo, México; C.P. 42039 Teléfono: 771 71 720 00 ext. 2703 y 4603 unidadtransparencia@uaeh.edu.mx





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

Rectoría

Office of the President

Unidad de Transparencia

Transparency Unit

Núm. Folio: 00559321

Vía de Solicitud: Plataforma Nacional de Transparencia INCOMPETENCIA

También deseo el nombre de todos sus compañeros del área a la que pertenece y sus expedientes en copia simple."

SEGUNDO. La Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, dio respuesta a la solicitud mencionada el día 28 (veintiocho) de julio de 2021 (dos mil veintiuno) en los siguientes términos:

"En fecha 28 de julio del año 2021, a las 10:00 horas los integrantes del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, llevaron a cabo la decima quinta sesión extraordinaria del año en curso, conforme a lo establecido en los artículos 39 y 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo:

En dicha sesión el cuerpo colegiado de mérito resolvió por unanimidad de votos confirmar la incompetencia de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo para conocer de su solicitud de información por lo que se sugiere realizar la misma al Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo, Lic. Selene Ruíz Guevara, Titular de la Unidad de Transparencia, Camino Real de la Plata #301, Fracc. Zona Plateada, Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42084. Tel: 771 7186215, 771 7975276, Correo electrónico uipg@hidalgo.gob.mx o en su caso, a través de la liga: http://transparencia.hidalgo.gob.mx"

TERCERO. Una vez que el Titular de la Unidad de Transparencia de este determina la incompetencia para responder la solicitud de acceso a la información, con número de folio 00559321, realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y recibida en la Unidad de Transparencia de este sujeto obligado, somete a consideración de este Comité a efecto de CONFIRMAR su determinación, mismo que hoy se resuelve; y

CONSIDERANDO

Torres de Rectoría 3º piso, Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5 Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto, Hidalgo, México; C.P. 42039 Teléfono: 771 71 720 00 ext. 2703 y 4603 unidadtransparencia@uaeh.edu.mx





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

Rectoría  
Office of the President

Unidad de Transparencia  
Transparency Unit



Núm. Folio: 00559321

Vía de Solicitud: Plataforma Nacional de Transparencia  
**INCOMPETENCIA**

**PRIMERO.** Que conforme a lo dispuesto en los artículos 4 fracción IV, 20, 21, 39, 40, 127, 134, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, este Comité es competente para resolver sobre la INCOMPETENCIA derivada de la solicitud citada al rubro, en virtud de este sujeto obligado no es competente para responder sobre la misma.

**SEGUNDO.** El peticionario formuló su solicitud en la Unidad de Transparencia de esta Universidad, con número de folio 00559321, de fecha 14 (catorce) de julio de 2021 (dos mil veintiuno), mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, misma que fue recepcionada en fecha 26 (veintiséis) de julio de 2021 (dos mil veintiuno), día que ingreso en dicha Unidad, en la que expresó lo siguiente: *"Deseo saber si carlos reyes ledezma trabaja en gobierno del estado de hidalgo. Si trabaja ahí deseo su expediente en copia simple. También deseo sus datos de contacto para interponer una demanda ante esta persona por prepotencia. También deseo el nombre de su jefa, quien dice es intima amiga del gobernador. También deseo saber en que dependencia y área trabaja, también su que cargo tiene y que funciones desempeña. También deseo el nombre de todos sus compañeros del área a la que pertenece y sus expedientes en copia simple."* por lo que la Unidad de Transparencia de este sujeto obligado, emitió la respuesta correspondiente a la solicitud anteriormente multicitada en día 28 (veintiocho) de julio de 2021 (dos mil veintiuno), en el que determinó la incompetencia para responder la solicitud de acceso a la información y orienta al peticionario a dirigir su solicitud a la persona moral Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo, que es quien le puede dar respuesta a su solicitud por lo que somete a consideración de este Comité dicha determinación realizada por la Unidad de Transparencia de este organismo en términos de lo dispuesto en el artículo 134, toda vez que se encuentra fuera del ámbito de su competencia para atender la solicitud de acceso a la información.

Torres de Rectoría 3º piso,  
Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5  
Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto,  
Hidalgo, México; C.P. 42039  
Teléfono: 771 71 720 00 ext. 2703 y 4603  
unidadtransparencia@uaeh.edu.mx





Núm. Folio: 00559321

**Vía de Solicitud: Plataforma Nacional de Transparencia  
 INCOMPETENCIA**

Por lo tanto, esta Universidad sólo podrá otorgar el acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o los que esté obligado a documentar de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones y no así la información contenida en posesión de la persona moral Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo., u otros sujetos que tuvieren la calidad de obligados, tal como lo establece el artículo 127 de la Ley en comento.

En consecuencia se CONFIRMA la INCOMPETENCIA que determinó la Unidad de Transparencia, respecto a la solicitud formulada por el **C. Martin Loret Ariste**, toda vez que dicha petición es competencia de otra instancia y que es quien le pudiera proporcionar la información que es de su interés, tal como lo establece en el artículo 134 de la multicitada Ley, que a la letra dice: *“Cuando las Unidades de Transparencia determinen la notoria incompetencia por parte de los sujetos obligados, dentro del ámbito de su aplicación, para atender la solicitud de acceso a la información, deberán comunicarlo al solicitante, dentro de los tres días posteriores a la recepción de la solicitud y en caso de poderlo determinar, señalar al solicitante el o los sujetos obligados competentes”*.

En mérito de lo expuesto y fundado, se

**RESUELVE**

**PRIMERO.** Este Comité es competente para conocer y resolver sobre la INCOMPETENCIA de la solicitud de acceso a la información formulada por el **C. Martin Loret Ariste**.

**SEGUNDO.** En consecuencia, una vez analizada la petición en cuestión, este Comité CONFIRMA por voto unánime de sus integrantes declarando la INCOMPETENCIA en términos de los preceptos anteriormente invocados.

Torres de Rectoría 3º piso,  
 Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5  
 Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto,  
 Hidalgo, México; C.P. 42039  
 Teléfono: 771 71 720 00 ext. 2703 y 4603  
 unidadtransparencia@uaeh.edu.mx





**TERCERO.** Cúmplase.

Así lo resolvieron y firman al margen y al calce los integrantes del Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, el Licenciado Ely Nazareth Ruano Escalante, Presidente del Comité de Transparencia y Titular de la Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo; Doctor Saúl Agustín Sosa Castelán, Integrante del Comité de Transparencia y Secretario General; Maestra Hannia Ingrid Salinas González, Integrante del Comité de Transparencia y Contralora General; Doctor Roberto Rodríguez Gaona, Integrante del Comité de Transparencia y Director General Jurídico; y en calidad de asesora Maestra Ivonne Juárez Ramírez, Secretaria de Acuerdos de Rectoría.

Lic. Ely Nazareth Ruano Escalante  
**Titular de la Unidad de Transparencia**

Mtra. Hannia Ingrid Salinas González  
**Contralora General**

Dr. Roberto Rodríguez Gaona  
**Director General Jurídico**

Dr. Saúl Agustín Sosa Castelán,  
**Secretario General**





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

Rectoría  
Office of the President

Unidad de Transparencia  
Transparency Unit

Núm. Folio: 00559321

Vía de Solicitud: Plataforma Nacional de Transparencia  
**INCOMPETENCIA**

Asesora

Mtra. Ivonne Juárez Ramírez  
Secretaría de Acuerdos de Rectoría

Página | 6



Torres de Rectoría 3º piso,  
Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5  
Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto,  
Hidalgo, México; C.P. 42039  
Teléfono: 771 71 720 00 ext. 2703 y 4603  
unidadtransparencia@uaeh.edu.mx

www.uaeh.edu.mx